



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000067 - 2020 - GM-MDI

Independencia, 10 de Marzo del 2020

### VISTO:

El Informe N° 12-2020-GGA-MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental, por el cual **solicita la aprobación del Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Independencia - EDUCCA**; el Informe N° 32-2020-GPPM-MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Legal N° 106-2020-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los **gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.**

Que, asimismo, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas **con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.**

Que, esta facultad se manifiesta a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales son consideradas como las normas de mayor jerarquía y de carácter general que rigen dentro de cada Municipalidad y que son aplicables dentro de su jurisdicción. Se debe señalar también que es a través de las ordenanzas que se aprueba la organización interna de los municipios, así como su regulación, administración, vigilancia y supervisión de los servicios públicos y todo lo que se encuentre relacionado con la normativa municipal de su competencia.

Que, a través de la Ordenanza N° 372-2017-MDI, de fecha 28 de diciembre del 2017, la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 al 2020 - Programa Municipal EDUCCA - Independencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022.

Que, mediante Informe N° 12-2020-GGA-MDI, de fecha 12 de febrero de 2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del año 2020 (**ANEXO - 01**) del Programa Municipal EDUCCA, para que emita el acto resolutorio correspondiente, señalando que las actividades del Plan de Trabajo 2020, están consideradas dentro del Plan Operativo Institucional - POI 2020, las mismas que se desarrollarán a lo largo del año con participación de la comunidad estudiantil, universitaria y comunal. Asimismo, refiere que en el año 2019 dicho programa se desarrolló de manera conjunta con instituciones educativas, universidades y representantes de la comunidad, logrando concientizar a la población con la finalidad de mejorar la calidad de vida y promover la conservación del ambiente.

Que, mediante Memorando N° 93-2020-GGA-MDI, de fecha 20 de febrero de 2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Plan Operativo Institucional - POI 2020 debidamente actualizado conjuntamente con el Anexo B-5 en el cual se ha considerado la actividad operativa: **"Sensibilización en temas ambientales, en el marco del Programa EDUCCA (Ferias, campañas, capacitaciones y habilitaciones)"**, con un presupuesto de S/ 56,413.00 correspondiente a dicha gerencia.



**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**Año de la Universalización de la Salud**



Que, mediante Informe N° 32-2020-GPPM-MDI de fecha 21 de febrero de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable de orden presupuestal al Plan de Trabajo EDUCCA 2020, teniendo en consideración el nuevo registro POI 2020 suscrito por la Gerencia de Gestión Ambiental.

Asimismo, con fecha 03 de marzo de 2020, la Gerencia de Gestión Ambiental remite el Memorando N° 114-2020-GGA-MDI a fin de complementar la información referida al **Plan de Trabajo EDUCCA 2020**, adjuntando el Acta de Compromiso de sus aliados (Sub Gerencia de Limpieza Pública y Sub Gerencia de Áreas Verdes y Calidad Ambiental), la repuesta favorable por parte de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental y el mapeo de 59 instituciones educativas que participaran en el programa municipal EDUCCA 2020.

Que, a través del Informe Legal N° 106-2020-GAJ-MDI, de fecha 03 de marzo del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica **opina favorable la aprobación del PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia**, en merito a los documentos administrativos de las áreas orgánicas competentes.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente, la Ordenanza N° 403-2019-MDI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la que delegan facultades al Gerente Municipal señaladas en el inciso m. del artículo 22, la cual prescribe: "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en los asuntos materia de su competencia"; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Ambiental, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Independencia - EDUCCA, el mismo que forma parte integra en calidad de ANEXO – 01, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y a las demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la difusión de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia - [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Mg. JHONY LUIS CHUQUICANA FERNANDEZ  
GERENTE MUNICIPAL